



Señores
PAVIMENTOS EXPLANACIONES URBANAS LTDA EN LIQUIDACION.
TV 26 No. 122-33
Bogotá D.C.

Asunto: **Aviso Notificación Personal en Cartelera y Página Web**
Acto Administrativo Acta de Recibo No. 003 del 14/06/2023 Zonas Cesión
Asentamiento Humano denominado El Oasis – C4 de Soacha

Respetados señores:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal mediante comunicación número SGT – 148 – 2023 del 15/03/2023, enviada por correo certificado por Inter Rapidísimo S.A., según guía 700095393985 del 15/03/2023, devuelta con guía 3000211587677 del 17/03/2023, por la causal "dirección no existe", se publica el día 10/04/2023 al 18/04/2023 en la página web y la cartelera de la entidad, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal para que entregará y otorgar la correspondiente escritura pública de cesión obligatoria a título gratuito, así mismo, mediante comunicación número SGT – 463 – 2023, se le notificó personalmente por aviso que se practicó diligencia de recibo por parte de la Junta de Acción Comunal de las zonas de cesión obligatorias para el uso público correspondientes al **ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO EL OASIS – LOCALIZADO EN LA COMUNA 4**, ubicado en el Municipio de Soacha, según guía 700102240638 del 26/06/2023 y devuelta con guía 3000212115093 del 27/06/2023 por la misma causal, se procede a la siguiente notificación por aviso:

AVISO

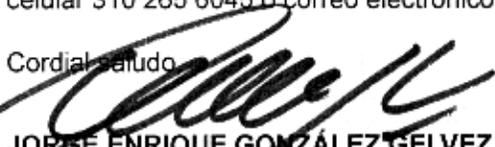
El Municipio de Soacha, a través de la "EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.," expidió el ACTA DE RECIBO NÚMERO 003 DEL 14 DE JUNIO DE 2023, "Por medio de la cual se procede practicar diligencia de RECIBO MATERIAL de las zonas de cesión obligatorias del ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO EL OASIS – LOCALIZADA EN LA COMUNA 4, para el Municipio de Soacha, Cundinamarca, teniendo en cuenta la Resolución número mil doscientos ochenta y cinco (1285) del diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), "Por medio del cual se legaliza el asentamiento humano denominado EL OASIS – localizado en la comuna 4 del Municipio de Soacha", expedida por El Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, la referida resolución establece en el artículo quinto, la obligatoriedad de la entrega y escrituración y registro de las zonas de cesión obligatoria a título gratuito a favor del Municipio de Soacha., por parte de la Junta de Acción comunal del respectivo asentamiento.

Se publica el acto administrativo en cuatro (4) folios, desde el 29 de junio de 2023, por cinco (5) días hábiles, acto seguido se procederá a realizar la declaratoria de propiedad pública de las mencionadas zonas a favor del municipio de Soacha.

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los veintiocho (28) del mes de junio de 2023 y se desfija el _____ (___) de 2023, en la cartelera de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderá el Abogado ALFREDO BARRIENTOS CHAVES, al celular 310 265 6045 o correo electrónico abarrientos@epuxua.gov.co.

Cordial saludo,


JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GELVEZ
Director Operación Urbana
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
Proyecto: Alfredo Barrientos Chaves – OPS 035 - 2023



ACTA DE RECIBO NÚMERO 003 DE 2023

En Soacha, Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de junio de 2023, se hizo presente el Arquitecto **JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.067.025, Director de Operación Urbana de la **EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, delegado mediante la resolución No. 031 de mayo veintitrés (23) de 2023 con el fin de **RECIBIR** la zona de cesión obligatoria del **ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO EL OASIS DE LA COMUNA 4 DE SOACHA**, para el Municipio de Soacha, Cundinamarca, por parte de la señora **YESLY MARIANA ZABALA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.091.179 de Bogotá, Presidente de la Junta de Acción Comunal del **BARRIO EL OASIS, COMUNA 4**, según nombramiento, resolución 0046 del primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022) expedida por la Secretaria de Gobierno de la alcaldía de Soacha, conforme con el literal c del artículo 20 de la Ley 2044 de 2020, de acuerdo con el apoyo del plano de loteo fechado mayo de 2010 y el plano de loteo 1 de 1 sin fecha ni número, aceptado por la **Resolución número mil doscientos ochenta y cinco (1285) del diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013)**, "Por medio del cual se legaliza el asentamiento humano denominado **EL OASIS – localizado en la comuna 4 del Municipio de Soacha**", expedida por El **Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha**, y junto con el id 249917 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), expedido por la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Soacha, que prioriza el referido proyecto, (adjunto).

Lo anterior, con las facultades otorgadas en el artículo primero del **Decreto Municipal número 46 del 04 de abril de 2022**, expedido por el señor alcalde del Municipio de Soacha, Cundinamarca, por medio del cual faculta a La Empresa Pública de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para la expedición de actos administrativos de delegación para el recibo de las zonas de cesión gratuitas obligatorias dentro el proceso de saneamiento del patrimonio inmobiliario del municipio de Soacha, y con fundamento en el literal l del numeral 19, literal d del numeral 20 y el literal f del numeral 21 del artículo sexto del **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, mediante el cual se crea la Empresa Pública de Soacha "EPUXUA AVANZA E.C.I.E.", por el Honorable Concejo Municipal de Soacha, señala:

Artículo Sexto, numeral 19, literal l, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

*"(...) l. Coordinar las acciones necesarias para el **recibo** o toma de posesión de las zonas de cesión (...)"*

Artículo Sexto, numeral 20, literal d, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

“(...) d. adelantar las acciones requeridas para lograr el saneamiento de los bienes inmuebles del municipio (...)”.

Artículo Sexto, numeral 21, literal f, del ibidem **Acuerdo Municipal 19 de 2021**, establece:

“(...) f. identificar los inmuebles que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público y que se encuentren dentro del dominio privado, con el fin de incluirlos dentro del Inventario del Patrimonio Inmobiliario del Municipio y adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencia o la declaratoria de propiedad pública a su favor de conformidad con la Ley (...)”.

Artículo 21, de la Ley 2044 de 2020, establece:

“(...) Artículo 21. TITULACIÓN DE PREDIOS DE USO PÚBLICO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES UBICADOS EN ZONAS SIN PROCESO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA. Los registradores de instrumentos públicos o las entidades que hagan sus veces, registrarán, mediante resolución administrativa que sirva de título, a favor de las entidades oficiales o entes territoriales, el derecho de dominio de los predios que están afectos al uso público, tales como vías, parques, plazoletas, edificaciones institucionales o dotacionales y de servicios públicos, que la comunidad utilice con tal fin, aun cuando no hayan sido objeto de un proceso de legalización o urbanización. Dicho trámite se adelantará previa solicitud del representante legal de la entidad oficial o ente territorial, o de quien este delegue (...)”.

Así mismo, por el incumplimiento por parte del urbanizador responsable no realizó la entrega conforme con lo señalado en el artículo quinto del acto administración de aprobación del referido proyecto.

Las zonas que son objeto de la actual diligencia son las siguientes:

1. ZONA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:

CUADRO DE MOJONES Y CESION DE ZONAS		
ZONA	MOJONES	ÁREA M2
ZONA CANCHA MÚLTIPLE (MZ 1260)	POR EL NORTE, Partiendo del mojón 121 hasta el mojón 122, en línea recta en extensión de veintitrés metros con diecinueve centímetros (23,19 mtrs.) con los lotes 27 y 28 de la misma manzana 1260; POR EL SUR, Partiendo del mojón 123 hasta el mojón 124, en línea recta, en extensión de veintitrés metros con treinta y nueve centímetros (23,39 mtrs.) con los lotes 35	427,90

	y 36 de la manzana 1260; POR EL ORIENTE: Partiendo del mojón 122 hasta el mojón 123, en línea recta, en extensión de dieciocho metros con cuarenta y siete centímetros (18,47 mtrs.) con vía pública Kr cuarenta y uno E (Kr 41 E); POR EL OCCIDENTE: Partiendo del mojón 124 hasta el mojón 121 punto de partida, en línea recta, en extensión de dieciocho metros con treinta y dos centímetros (18,32 mtrs.) con vía pública Kr cuarenta E (Kr 40 E) del mismo Barrio.	
ESCUELA BUENOS AIRES EL OASIS Y SALON COMUNAL	Predio de forma triangular, POR EL NORTE, Partiendo del mojón 117 al mojón 120, en línea quebrada pasando por los mojones 118 y 119, en extensión sucesivas de veinte metros con cincuenta centímetros (20,50 mtrs.), seis metros (6,0 mtrs), quince metros con cincuenta centímetros (15,50 mtrs) y trece metros con cincuenta centímetros (13,50 mtrs), con la calle 40 J por medio de la manzana 1258; POR EL ORIENTE: Partiendo 120 al mojón 114 en línea recta, en extensión de cincuenta y cuatro metros con treinta centímetros (54,30 mtrs.) la Kr 40 E por medio de la manzana 1260; POR EL OCCIDENTE: Partiendo del mojón 114 al mojón 117, en línea quebrada pasando por los mojones 115 y 11, en extensión sucesivas de treinta y ocho metros con sesenta centímetros (38,60 mtrs.) con DG 40 I por medio parte de la manzana 1257 y 1255 del mismo Barrio.	1.472,49

OBSERVACIONES AL PLANO O EN TERRENO

- ✓ Las zonas de cesión para salón comunal, y guardería, se encuentran señaladas en el plano legalizado sin linderos determinados, independientes no colindante, pero la presidenta de la JAC del Barrio El Oasis, manifiesta que estas zonas vienen prestando un servicio social a la comunidad en general de talleres, comedor y jardín, por parte de una comunidad religiosa, que esta comunidad ha venido ocupando los terrenos por mucho tiempo, y la comunidad en general no ha reconocido los terrenos como de las instalaciones construidas por particulares.
- ✓ Por lo anterior, la presidenta de la JAC del Barrio Oasis, solicita que se reconozca la zona destinada para escuela denominada Buenos Aires El Oasis y salón comunal, la cual vienen siendo utilizadas por la comunidad y para la comunidad en general y se encuentra ubicada en la manzana 0001 entre los mojones 117, 118, 119, 120, 114, 115, 116 y 117, con un área de 1.472,49M2., plenamente identificada en el plano de loteo, de amojonamiento y deslinde de fecha mayo / 2010.
- ✓ Las zonas de cesión, no cuentan con un polígono definido, ni tampoco se encuentran incorporadas en la base catastral del municipio.

Para constancia se firma la presente acta en Soacha, Cundinamarca, por quienes en ella han intervenido.

Realizado por:


YESLY MARIANA ZABALA HERNANDEZ,
CC No. 53.091.179
Presidenta JAC Barrio El Oasis


JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ
Director Operación Urbana
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Aprobado por:


ANGELICA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE
Gerente General EPUXUA AVANZA E.I.C.E. SOACHA

Elaboró: Alfredo Barrientos Chaves 
Abogado contratista
OPS 011 de 2023

Acompañamiento Técnico: *Alejandro Bogotá* 
Avaluador
Contratista OPS 010 de 2023

Revisó: *Dr. Juan Sebastián Emanuel Sierra Álvarez* 
Asesor Jurídico de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.



XUA

Empresa Pública de Soacha



Soacha, 26 de junio de 2023
SGT – 463 - 2023

Señores
PAVIMENTOS EXPLANACIONES URBANAS LTDA EN LIQUIDACION.
TV 26 No. 122-33
Bogotá D.C.

Asunto: Aviso Notificación Personal en Cartelera y Página Web
Acto Administrativo Acta de Recibo No. 003 del 14/06/2023 Zonas Cesión
Asentamiento Humano denominado El Oasis – C4 de Soacha

Respetados señores:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal mediante comunicación número SGT – 148 – 2023 del 15/03/2023, enviada por correo certificado por Inter Rapidísimo S.A., según guía 700095393985 del 15/03/2023, devuelta con guía 3000211587677 del 17/03/2023, por la causal "dirección no existe", se publica el día 10/04/2023 al 18/04/2023 en la página web y la cartelera de la entidad, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal para que entregará y otorgar la correspondiente escritura pública de cesión obligatoria a título gratuito, sobre las zonas afectas al uso público correspondientes al **ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO EL OASIS – LOCALIZADO EN LA COMUNA 4**, ubicado en el Municipio de Soacha, se procede a la siguiente notificación por aviso:

AVISO

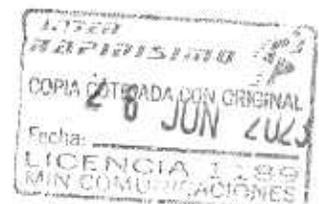
El Municipio de Soacha, a través de la "EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.," expidió el ACTA DE RECIBO NÚMERO 003 DEL 14 DE JUNIO DE 2023, "Por medio de la cual se procede practicar diligencia de RECIBO MATERIAL de las zonas de cesión obligatorias del ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO EL OASIS – LOCALIZADA EN LA COMUNA 4, para el Municipio de Soacha, Cundinamarca, teniendo en cuenta la Resolución número mil doscientos ochenta y cinco (1285) del diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), "Por medio del cual se legaliza el asentamiento humano denominado EL OASIS – localizado en la comuna 4 del Municipio de Soacha", expedida por El Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, la referida resolución establece en el artículo quinto, la obligatoriedad de la entrega y escrituración y registro de las zonas de cesión obligatoria a título gratuito a favor del Municipio de Soacha., por parte de la Junta de Acción comunal del respectivo asentamiento.

Se publica el acto administrativo en cuatro (4) folios, desde el 27 de junio de 2023, por cinco (5) días hábiles, surtido este término se considera al finalizar el día siguiente al de la entrega o devolución, acto seguido se procederá a realizar la declaratoria de propiedad pública de las mencionadas zonas a favor del municipio de Soacha.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderá el Abogado ALFREDO BARRIENTOS CHAVES, al celular 310 265 6045 o correo electrónico abarrientos@epuxua.gov.co.

Cordial saludo


JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ
Director Operación Urbana
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
Proyecto: Alfredo Barrientos Chaves – OPS 035 - 2023



NOTIFICACIONES
BOGOTA\CUNDICOL
FECHA DE ADMISIÓN: 26/05/2023 14:59

BOG



Nº 700102240638

A38
X4

CASILLERO
PUERTA

BOG	300
	20

DESTINATARIO Cod postal: 110111018
PAVIMENTOS EXPLANACIONES
URBANAS LTDA EN LIQUIDACION
CC *****

TV 26 # 122 - 33

REMITENTE
EMPRESA PUBLICA DE
SOACHA EPUXUA AVANZA EICE
CC *****

SOACHA\CUNDICOL

Dice contener: *****

No. **700102240638**
Peso: 1 KG Vrl. Comercial: \$ 25.000
ENTREGA ESTIMADA 27/06/2023 - 18:00
BOLSA #: **CONTADO**
VALOR A COBRAR: **\$ 0**
Observaciones:

Recibido por:
C.C #


FIRMA Y SELLO

CASILLERO
PUERTA

BOG	300
	20



Nº 700102240638

Tipo de entrega: *****

Para más info
escanea este código:



www.interrapidisimo.com - PORB
servicio@documentos@interrapidisimo.com Casa
Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 A 7 - 45 / Centro
Logístico Bogotá D.C. Calle 19 # 65a - 03 - PBX
5405900 Cel: 323 2554455 4332971-4001-4938
atc: 716 107313259 - BANC-OMC R-08 No.
700102240638 4943 / 4004943 soacha



ETIQUETA
DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

SOACHA\CUND\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 27/06/2023 20:55

SOA



N° 3000212115093

**D24
X35**

BOG

**CASILLERO
PUERTA**

300
20

DESTINATARIO Cod postal: 250051229

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA
EPUXUA AVANZA EICE

3102656045

CL 12 # 8 A - 36 SOACHA

REMITENTE

CENTRO DE DEVOLUCIONES Y
CONFIRMACION DIRECCIONES
BOGOTA

CC 22222222

5605000

BOGOTA\CUND\COL

No. **3000212115093**

Peso: KG

ENTREGA ESTIMADA 29/06/2023 - 18:00

BOLSA #:

VALOR A COBRAR: \$ 0

Observaciones: Devolución de admisión número 700102240636

Motivo devolución: DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE

Recibido por:
C.C #



FIRMA Y SELLO

**CASILLERO
PUERTA**

BOG
300
20

Para más info
escanea este código:



00000000 0000 0000 0000 000000000000 GMC-
GMC-R-09 No. 3000212115093 0 / MARIALROJAS



N° 3000212115093

BOGOTA\CUND\COL

6/27/2023 8:57:04 PM

**PARA:**

Nombre EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA EICE
Dirección CL 12 # 8 A - 36 SOACHA
Telefono 3102656045
Ciudad SOACHA\CUND\COL

ASUNTO : DEVOLUCION**DATOS DEL ENVIO**

Número del Envío 700102240638	Contenido NOTIFICACION	Ciudad Destino BOGOTA\CUND\COL	Fecha y Hora del Envío 6/26/2023 2:59:42 PM
Destinatario PAVIMENTOS EXPLANACIONES URBANAS LTDA EN BOGOTA\CUND\COL		Dirección Destinatario TV 26 # 122 - 33	Telefono Destinatario 322222222

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
SOACHA\CUND\COL	Admitida	6/26/2023 2:59:44 PM	
SOACHA\CUND\COL	Transito Urbano	6/26/2023 3:59:22 PM	
BOGOTA\CUND\COL	Centro acopio	6/26/2023 7:57:27 PM	pistola
BOGOTA\CUND\COL	Reparto	6/27/2023 7:29:13 AM	
BOGOTA\CUND\COL	Centro acopio	6/27/2023 10:34:18 AM	
BOGOTA\CUND\COL	Telemercadeo	6/27/2023 2:38:00 PM	
BOGOTA\CUND\COL	Devolución ratificada	6/27/2023 5:30:43 PM	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
BOGOTA\CUND\COL	6/27/2023 5:30:42 PM	3102656045	EMPRESA PUBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA EICE	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		SE LLAMA REMIT AUTORIZA GENERAR LA DEV DEL ENVIO

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guía con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	6/27/2023 2:00:00 PM	3000212115093	6/27/2023 8:55:54 PM	MARIA LEONELA ROJAS SALGUERO

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 - 7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.